

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 12-3-91 (B.O.E. de 16-4-91) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 28 de febrero de 1992.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,
Vicerrector de Profesorado y Docencia

REFERENCIA DE CONCURSO: 25/2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Historia de Instituciones Económicas.

Presidente: Angel García Sanz

C.U. Universidad de Valladolid

Vocal Secretario: Doña María Desamparados Bejarano Rubio

T.E.U. Universidad de Salamanca

Vocal 1.º: Don Santiago Melón Fernández

C.E.U. Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Don Salvador Hernández Armenteros

T.E.U. Universidad de Granada

Vocal 3.º: Doña María Angeles Gastón Gurrea

T.E.U. Universidad Pública de Navarra

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Hilario Casado Alonso

C.U. Universidad de Valladolid

Vocal Secretario: Don Ignacio Martínez Ruiz

T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 1.º: Don Luis Orduna Díez

C.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2.º: Don Pedro M. Velarde Revilla

T.E.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3.º: Don Manuel J. García Fuentes de la Fuente

T.E.U. Universidad de La Coruña.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la II Mesa General de Negociación de la Junta de Extremadura.

Visto el acuerdo adoptado por los miembros negociadores de la II Mesa General de Negociación de la Junta de Extremadura, en su sesión constitutiva, celebrada el día 19 de noviembre de 1991, mediante el que aprueban el Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa.

Esta Dirección General, de conformidad con el

artículo 16 de dicho reglamento y en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

RESUELVE

Disponer la publicación, en el «Diario Oficial de Extremadura», del acuerdo adoptado por la II Mesa General de Negociación de la Junta de Extremadura por el que se aprueba el Reglamento de dicho órgano.

Mérida, 6 de marzo de 1992.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO